

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0561 //

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO,

23 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 379 a 381 con fecha 12 de julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ, GONZALO ALVIAL CHANDIA, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
379	Alondra Ascencio Cuadra	18.896.489-3	L.C. Martínez Et/ Durazno s/n	\$ 32.500, por concepto de devolución de pasajes
380	Pedro Juan Arenas Arenas	4.004.193-1	Valle Alegre	01 suplemento alimenticio Ensure 03 paq. Pañales adulto Talla G
381	Graciela Zapata Nova	4.977.310-2	Cajón de Los Parras	01 suplemento alimenticio Ensure 03 paq. Pañales adulto Talla G

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/MBS/LPH/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia